OFICIO

Asunto: Se remite documentación habilitante del convenio e insistencia de pago

Señor

Miguel Marcatoma

Alcalde

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón de Antonio Ante.

En su Despacho. -

De mi consideración:

En virtud de la reunión mantenida con su autoridad el día martes 04 de julio de 2023 en el Despacho del Gobierno Municipal del cantón Antonio Ante, en relación a los valores pendientes de pago a la Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT, en virtud de los compromisos asumidos en el Convenio de Cooperación Técnica y Económica para la ejecución del Programa Sistema de Información y Gestión de Tierras Rurales - SIGTIERRAS, con el objeto de establecer los compromisos, de orden técnico y económico, necesarios para la ejecución de las actividades contempladas dentro del Programa SIGTIERRAS, enmarcada dentro del ámbito de competencias de las partes para la implementación de un sistema catastral rural eficiente, confiable, moderno y de actualización continua vinculado al registro de la propiedad inmobiliaria, que asegure los derechos de propiedad sobre la tierra, gestione la legalización de su tenencia que permita la aplicación de políticas tributarias justas y equitativas y además proporcione información para la planificación del desarrollo nacional, ordenamiento territorial y la toma de decisiones estratégicas que coadyuven al desarrollo integral del área rural, manifiesto lo siguiente:

Conforme a lo acordado, adjunto me permito remitir la documentación de respaldo que comprueba el cumplimiento por parte de la Unidad Ejecutora de la realización de actividades y entrega de los productos considerados en el mencionado convenio conforme al acta entrega recepción definitiva de fotografía y ortografía, de 08 de febrero de 2012.

De la impresión del Sistema de Pagos del Banco Central se verifica que con fecha 24 de junio del año 2014 se registra en la cuenta del Banco Central, un pago por un valor de USD 71.177,02 (setenta y un mil ciento setenta y siete con 02/100 dólares de los Estados Unidos de América), atendiendo lo establecido en el convenio modificatorio del convenio de cooperación técnica y económica suscrito entre la Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT y el GADM del cantón Antonio Ante.

A los 03 días del mes de febrero del año 2015, se suscribe entre la Unidad Ejecutora MAGAP- PRAT y el Municipio del cantón Antonio Ante, el acta de entrega recepción del cableado estructurado del Municipio Antonio Ante, en la que se deja constancia de la aceptación a entera satisfacción del gobierno municipal.

Así mismo, conforme a la certificación que se adjunta, suscrita el 3 de septiembre de 2015 por la Coordinadora de Implantación del SINAT en los gobiernos municipales, Ing. Jenny Chuquimarca, servidora de la Unidad Ejecutora se deja constancia que la base de datos correspondiente al levantamiento predial del cantón Antonio Ante se encuentra ingresada al Sistema Nacional de Administración de Tierras, siendo un total de 10.296 predios catastrados, particular que expone con la finalidad de reliquidar el valor del aporte conforme lo establecido en el convenio en referencia.

A los 26 días del mes de diciembre del año 2015, entre las partes se suscribió el acta de recepción definitiva de bienes y equipos entregados por la Unidad Ejecutora MAGAP- PRAT al Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del cantón Antonio Ante, en el cual se deja constancia de la aceptación de los mismos a satisfacción del gobierno municipal.

Conforme al acta suscrita entre las partes el 20 de julio del año 2016 se procedió a la recepción provisional de información geográfica, cartografía a escala 1:25.000 que incluye geodatabases, metadatos y memorias técnicas de las siguientes temáticas: Geomorfología, Geopedología, Capacidad de uso de las tierras, Cobertura y uso de la tierra (en ciertos casos consta dentro de la geodatabase de Sistemas productivos , Sistemas productivos, en la cual se señala que se deberá proceder a validación correspondiente previo a la recepción definitiva, por lo cual el gobierno municipal deberá informar a la Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT respecto a cualquier inquietud.

Mediante oficio Nro. MAG-UEMAGAPPRAT-2023-0027-OF, del 07 de marzo de 2023, la Analista de Capacitación e Información y Soporte SINAT Doris Paspuel en su calidad de responsable de la ejecución del convenio solicita al Alcalde de Antonio Ante, designe un administrador para coordinar las acciones que correspondan referente a los temas de compromisos establecidos en virtud del convenio en mención, sin haber obtenido respuesta alguna.

Posteriormente, mediante oficio Nro. MAG-UEMAGAPPRAT-2023-0087-OF de 07 de junio de 2023, como Directora Ejecutiva de la Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT notifique a su autoridad la decisión de darlo por terminado por mutuo acuerdo, ya que el Programa Sistema Nacional de Información y Gestión de Tierras Rurales e Infraestructura Tecnológica –SIGTIERRAS se encuentra en un proceso de baja que debe culminar el 31 de diciembre de 2023, solicitando el pago de los valores que el gobierno municipal le adeuda cuya cantidad es de 81.492,07 (ochenta y un mil cuatrocientos noventa y dos con 07/100 dólares de los Estados Unidos de América), valor que deberá ser transferido a la cuenta corriente No. 01121986 del Banco Central del Ecuador cuyo titular es la Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT, con RUC No. 1768102970001.

y para las acciones que se deban tomar en relación a la terminación del convenio me permito insistir se designe un administrador o responsable de la ejecución del convenio, para que en coordinación con el administrador designado por parte de la Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT Ing. Edgar Jimmy Benavides López mantengan las comunicaciones correspondientes. El correo del administrador del convenio es: ebenavides@mag.gob.ec

Por su gentil atención al presente, me suscribo con un cordial saludo.

Atentamente,

Paola Once